

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal
Con Función de Conocimiento
Cunday - Tolima

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ordinario: 2009-000168

Demandante: Pedro Zuluaga Durán

Demandado: Juliano Gerardo Carlier Torres

En atención a la solicitud del apoderado del demandante vista a folio 296 y la constancia secretarial de folio 297, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Instar al doctor Marco Benicio Carvajal Bernal para que de aplicación al numeral 1º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020 en su artículo 8º y parágrafo del artículo 9º.

SEGUNDO: En conocimiento de las partes el informe secretarial precedente, en donde se informa del deceso del demandante señor Pedro Zuluaga Durán y se les requiere para que aporten su certificado de defunción en el término de 5 días hábiles siguientes a la ejecutoria de esta providencia, o informen la dependencia y el lugar en donde fue registrado, para que de oficio pueda ser allegado al proceso.

TERCERO: Notifiquese esta decisión según el Decreto en mención,
Notifiquese y Cúmplase,
La Juez,

Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fyrh